

1542-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintinueve minutos del cinco de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día veintiuno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón **ESPARZA**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602060152	BRIGIDA ARAYA MUÑOZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602490602	JUAN CARLOS FUENTES MENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601390410	DELMA VASQUEZ PALMA	TESORERO PROPIETARIO
602540897	FLOR DE LIS PORTUGUEZ PORTUGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
602110520	ADOLFO FERNANDEZ TORRES	SECRETARIO SUPLENTE
602080687	ELIZABETH MUÑOZ SOLANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602450288	DAISY LEON MARTINEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602110520	ADOLFO FERNANDEZ TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602060152	BRIGIDA ARAYA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602490602	JUAN CARLOS FUENTES MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601390410	DELMA VASQUEZ PALMA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604440809	MARVIN EDUARDO BENAVIDES PORTUGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Encuentro Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/vqg
C.: Exp. n.º323-2020 partido, *Encuentro Nacional*
Ref., No.: 07877-2025, **07976-2025**